

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárese Área Natural Protegida bajo la modalidad “Paisajes Protegidos”, el inmueble denominado La Chinita, de conformidad a lo establecido en la Ley 10.479 de Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, propiedad de la Municipalidad de Villaguay, ubicada en el área comprendida en la zona suburbana perteneciente al ejido de la ciudad de Villaguay, con una superficie total de 8,19 ha, compuesto por una parcela, identificada con la partida provincial N° 107.526, con el plano N° 15.802, matrícula provincial N° 346, en coordenadas 1) Noroeste 31°50'11.21”S, 59°00'16.93”O; 2) Suroeste 31°50'18.82”S, 59°00'01.45”O; 3) Noroeste 31°50'11.42”S, 59°00'01.45”O; 4) Sureste 31°50'19.03”S, 59°00'01.59”O.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 01 de octubre de 2025

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Prof. Sara M. FOLETTO
Prosecretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA